+

Ron los señores Pedro ibañez, y Pedro, ortega
Pacha como comisarios que fueron nombrados
para las pasadas binençias y visitaçion de los
quarteles de las dos compañias de caballos
del Regimiento de al cantar que ascienden
a cuenta de trezientos y sesenta y cinco
de los gastos causados en la corta y cosecha
de dichos granos y de dichos quarteles de que fueron
comisarios los señores Juan Ximenez bizcaino
y Martin Martinez sacristo, con los apercibimientos que
se hicieron a dichos granos por las personas nom
bradas para dicha villa de que resulta alcance
gastado y tenido de recibo en dicho dos
dos mill quinientos setenta y ocho reales y treinta
y dos mrs que parece se deben repartir a los
vecinos y vezinos de dicha villa
de una conformidad se aprobo y ha de
quedar en cuenta cuenta de la cosecha del dicho
año de mill seiscientos y veinte y quatro
a todos los vecinos y viudas personas nobles
y pecheras los dichos dos mill quinientos setenta
y ocho reales y treinta mrs dos dichos
gastos de quarteles y recibo de dichos granos
como por los dichos cabildos y libros
consta lo que cada uno de los mismos caballeros
comisarios tiene pagados y no debe dos para
el mismo repartimiento de la cabalgada y mill y
con lo qual se cerro este repartimiento y
firmo el señor Alcalde Mayor y los caballeros
vecinos de dicha villa de que doy fee

Ante mi Juan Ruiz Villan
Notario

Juan Muñoz
Vicente

Martin Muñoz
Gomez

Miguel de Ortega

Sancho
Garcia